DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.821 | Martes 9 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2477703

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 9 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	946,71	1,0000
CORONA CHECA	40,55	23,3468
CORONA DANESA	137,83	6,8687
CORONA NORUEGA	88,62	10,6829
CORONA SUECA	89,65	10,5599
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	257,82	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	625,35	1,5139
DÓLAR CANADIENSE	697,39	1,3575
DÓLAR DE SINGAPUR	702,67	1,3473
DÓLAR NEOZELANDÉS	571,17	1,6575
EURO	1028,03	0,9209
FRANCO SUIZO	1046,55	0,9046
LIBRA ESTERLINA	1198,52	0,7899
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	257,52	3,6762
RINGGIT MALAYO	199,29	4,7505
RIYAL CATARÍ	259,73	3,6450
RIYAL SAUDÍ	252,46	3,7500
WON COREANO	0,70	1352,8900
YEN JAPONÉS	6,24	151,7529
YUAN	130,72	7,2420
ZLOTY POLACO	241,03	3,9278
DEG	1254,92	0,7544

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 8 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl